

DECRETO ALCALDICIO N° 2175
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 23.09.2021 que declara INADMISIBLE la oferta presentada a la Licitación Pública ID: 3656-116-le21 denominada "Servicio Obras Menores año 2021, comuna de Requinoa", a la empresa Construcción Obras Menores Esteban Bustos E.I.R.L, Rut: 76.848.979-3, considerando que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales y Especiales que rigen el proceso de licitación y lo indicado en el artículo 40 bis, Punto n°2 de la Ley N°19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, "las ofertas deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos".

El Memo N° 629 de fecha 01.10.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del "Servicio de Obras Menores año 2021, comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Franco Illesca Castro., Arquitecto, Secpla; o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del "Servicio de Obras Menores año 2021, comuna de Requinoa"

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal, el Sr. Franco Illesca Castro., Arquitecto, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la 215.22.08.999.000.000 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLAPREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGC/GADC/FIC/fic.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)